

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Nacionalidad	D.N.I./Pasaporte	Teléfono	Correo-e
Calle	Código Postal	Ciudad	

ESTUDIOS CURSADOS ¹
Titulación
Centro
Universidad
País

ESTUDIOS EN LOS QUE SE SOLICITA EL RECONOCIMIENTO
Titulación

En _____, a __ de __ de _____

Firmado:

SR. DIRECTOR DEL CENTRO

¹ En caso de haber cursado estudios en más de una titulación, se deberá presentar una solicitud por cada una de las titulaciones.

INFORMACIÓN

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes de reconocimiento de créditos se dirigirán al Director de la Escuela de Ingenierías Industriales, **dentro del plazo establecido para la matrícula.**

Documentación que debe aportarse

- Estudios oficiales universitarios (Grados, Másteres, Doctorados y Titulaciones anteriores al EEES)
 - Certificación académica personal acreditativa de los estudios realizados.
 - En el caso de estudios oficiales universitarios cursados en un Centro distinto a la Escuela de Ingenierías Industriales, deberá aportarse el Plan Docente o Programa de cada asignatura que pretenda emplearse para el reconocimiento de créditos sellado por el Centro o Universidad correspondiente, con indicación preferente de las competencias adquiridas, los contenidos desarrollados, las actividades realizadas y su extensión en créditos ECTS.
- Estudios universitarios no oficiales (Cursos de Perfeccionamiento, Títulos Propios, etc.)
 - Certificado acreditativo de haber cursado los estudios con aprovechamiento.
 - Informe del coordinador de cada curso, en el que se detallen los contenidos desarrollados, con indicación preferente de las competencias adquiridas y sellado por el órgano responsable de su impartición.
- Otros estudios superiores oficiales (Ciclos Formativos de Grado Superior)
 - Certificado acreditativo de haber cursado los estudios con aprovechamiento.

Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura

El sistema de reconocimiento y transferencia de créditos está regulado por el RD 1393/2007, modificado en parte por el RD 861/2012, y ha sido concretado en la Universidad de Extremadura por la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2012, D.O.E. de 26 de marzo de 2012 (<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060408.pdf>).

Enlaces a tablas de reconocimiento automático de créditos

Se accede a través de la página web de la Escuela de Ingenierías Industriales:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/eii>

mediante la opción del menú de la parte izquierda “Titulaciones -> Grado/Postgrado” y seleccionando la pestaña “Reconocimiento de Créditos” dentro de la ficha web de la titulación correspondiente.

En la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura el órgano encargado del reconocimiento de créditos es la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Se proporciona un resumen de las actividades por las que se puede solicitar reconocimiento de créditos.

Tipo	Máximo número de créditos
Estudios universitarios oficiales	---
Otras enseñanzas superiores oficiales	---
Enseñanzas universitarias no oficiales	15% en su conjunto del total de créditos que constituyen el plan de estudios
Experiencia laboral	
Títulos propios	15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios